

chaga Carex iel Ayuntamiento
era real q. en el termino preciso
de rentas de ocho diez limpia
q. le era precedida en modo
de 22 de febrero de este año q.
dele sus Jueces en 3 de marzo

Al mismo vazo se percevin to
en su defecto procedera esta
Superioridad a evagiar el
informe q. le esta pedido
al Rey Sup. Consejo, sin la
audiencia ni otra citacion
de las Corporaciones y
directamente testimonio de que
hecho en Jueces. Lo q. se
nuncio al Rey Sup. Consejo
p. a su puntual cumplimiento

Yo el Rey. En Madrid a
veinte y quatro dias del mes de
Abril de 1816.

Manuel José
de Sarmiento

Por el Sr. D. Juan de Alarcón de Sumilla.

